SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Al contestar cite el No. 2018-01-551789

Tipo: Salida Fecha: 21/12/2018 06:42:28 AM
Trámite: 53000 - ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Sociedad: 899999086 - SUPERINTENDENCIA D Exp. 36241
Remitente: 520 - GRUPO ADMINISTRATIVO
Destino: 117 - GRUPO DE CONTRATOS
Folios: 7 Anexos: NO
Tipo Documental: MEMORANDO Consecutivo: 520-012429

MEMORANDO

PARA: **Dra. ANA JOSEFINA LOZANO ÁVILA**
COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATOS

DE: **COORDINADOR DEL GRUPO ADMINISTRATIVO**

ASUNTO: **EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA DEL PROCESO DE MENOR CUANTÍA MODALIDAD SUBASTA INVERSA No. 20/2018 - COMPRA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE PARA LA ADECUACIÓN DEL RESTAURANTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, SEDE BOGOTÁ**

Teniendo en cuenta las propuestas presentadas dentro del proceso, los documentos de subsanación allegados por los oferentes y las observaciones al informe de verificación técnica, me permito presentar la técnica definitiva del proceso, en los siguientes términos:

I. VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

<table>
<tr><th>CRITERIO/ PROPONENTE</th><th>INVERSIONES RIME SAS</th></tr>
<tr><td>GRUPOS EN LOS QUE PARTICIPA</td><td>1,2,3</td></tr>
<tr><td>OFERTA TÉCNICA.</td><td>Cumple</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA CERTIFICADA</td><td>A través de documento de subsanación allegado en la plataforma, el proponente aportó los documentos necesarios para validar la certificación aportada, encontrándola a conformidad. Sin embargo, revisando nuevamente la oferta - tras observación presentada por otro proponente -, se requirió validar el sentido estricto del pliego, inciso 3 literal b Num. 4.4 pág. 34, que indica:
…
“Si se presenta a más de un grupo, <u>debe</u> acreditar las certificaciones siguiendo la siguiente regla:
<table><tr><th>GRUPOS</th><th>CONTRATOS A ACREDITAR</th><th>SMMLV</th></tr><tr><td>1,2</td><td>Tres (3)</td><td>196</td></tr><tr><td>2,3</td><td>Tres (3)</td><td>103</td></tr><tr><td>1,3</td><td>Tres (3)</td><td>177</td></tr><tr><td>1,2,3</td><td>Tres (3)</td><td>238</td></tr></table>(Negrilla y subrayado fuera del texto)”</td></tr>
</table>

CRITERIO/ PROPONENTE	INVERSIONES RIME SAS
	En este sentido, al haberse incluido el término “debe” en dicha regla, se constituye una obligatoriedad que corresponde ser atendida por todos los proponentes en igualdad de condiciones. Si bien en la verificación técnica preliminar se dio viabilidad, el pliego -al ser de conocimiento público - debe ser acatado en su integridad, de ahí que INVERSIONES RIME SAS, al haber presentado sólo una certificación, no dio estricto cumplimiento a lo allí solicitado. Al tener la intensión de participar en los tres (3) grupos, **debía** acreditar que cuenta con tres (3) certificaciones de contratos y que la sumatoria de éstos fuera igual o superior a 238 SMMLV. Así haya presentado una que supere los SMMLV, era necesario allegar las tres (3) certificaciones. **Por lo anterior, el proponente no acredita el requisito técnico habilitante**.
RECURSO HUMANO	Cumple
REQUISITOS AMBIENTALES	Cumple
REQUISITOS SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	Cumple
CONCLUSIÓN	**NO HABILITADO TÉCNICAMENTE**

CRITERIO/ PROPONENTE	LAS VIVIENDAS SOCIEDAD SAS DOTACERO
GRUPOS EN LOS QUE PARTICIPA	1,2,3
OFERTA TÉCNICA.	Cumple
EXPERIENCIA CERTIFICADA	Cumple
RECURSO HUMANO	A través de documento de subsanación allegado en la plataforma el 19/12/18, el proponente aportó el formato establecido en el pliego de condiciones debidamente firmado, por lo que **subsanó correctamente.**
REQUISITOS	

CRITERIO/ PROPONENTE	LAS VIVIENDAS SOCIEDAD SAS DOTACERO
AMBIENTALES	Cumple
REQUISITOS SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	Cumple
CONCLUSIÓN	HABILITADO TÉCNICAMENTE

CRITERIO/ PROPONENTE	DISTRITODO EXPRESS
GRUPOS EN LOS QUE PARTICIPA	1,2,3
OFERTA TÉCNICA.	Cumple
EXPERIENCIA CERTIFICADA	A través de documento de subsanación allegado en la plataforma, el proponente aportó los documentos necesarios para validar el requisito establecido en el pliego:

CONTRATANTE	CENTRO SOCIAL DE OFICIALES POLICIA NACIONAL	CENTRO SOCIAL DE OFICIALES POLICIA NACIONAL	CENTRO SOCIAL DE OFICIALES POLICIA NACIONAL
CONSECUTIVO	14	31	44
PARTICIPACIÓN	100%	50%	100%
CLASIFICACION	Cumple	Cumple	Cumple
VALOR	312,78	491,15	318,49
Objeto	Cumple	Cumple	Cumple
Fecha inicio	26/04/16	17/11/16	21/04/17
Fecha fin	26/07/16	17/01/16	15/10/17
Conclusión	Cumple	Cumple	Cumple

En este sentido, el proponente **subsanó correctamente.**

RECURSO HUMANO	Cumple
REQUISITOS AMBIENTALES	Cumple
REQUISITOS SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	Cumple
CONCLUSIÓN	HABILITADO TÉCNICAMENTE

<table>
<tr><td>CRITERIO/ PROPONENTE</td><td>ICOMAGER SAS</td></tr>
<tr><td>GRUPOS EN LOS QUE PARTICIPA</td><td>1,2,3</td></tr>
<tr><td>OFERTA TÉCNICA.</td><td>Cumple

Aporta carta de presentación conforme el pliego de condiciones.</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA CERTIFICADA</td><td>A través de documento de subsanación allegado en la plataforma, el proponente aportó los documentos necesarios para validar el requisito establecido en el pliego:

<table>
<tr><th>CONTRATANTE</th><th>SEC INTEGRACION SOCIAL</th><th>SEC INTEGRACION SOCIAL</th><th>SOLUCIONES INTEGRALES</th></tr>
<tr><td>CONSECUTIVO</td><td>2</td><td>34</td><td>66</td></tr>
<tr><td>PARTICIPACIÓN</td><td>64.10%</td><td>50%</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>CLASIFICACION</td><td>Cumple</td><td>Cumple</td><td>Cumple</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>4066,36</td><td>11258,26</td><td>605,26</td></tr>
<tr><td>Objeto</td><td>Cumple</td><td>Cumple</td><td>Cumple</td></tr>
<tr><td>Fecha inicio</td><td>31/12/12</td><td>20/10/13</td><td>25/08/17</td></tr>
<tr><td>Fecha fin</td><td>14/07/13</td><td>27/04/15</td><td>01/12/17</td></tr>
<tr><td>Conclusión</td><td>Cumple</td><td>Cumple</td><td>Cumple</td></tr>
</table>

En este sentido, el proponente subsanó correctamente.</td></tr>
<tr><td>RECURSO HUMANO</td><td>Cumple</td></tr>
<tr><td>REQUISITOS AMBIENTALES</td><td>Cumple</td></tr>
<tr><td>REQUISITOS SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO</td><td>Cumple</td></tr>
<tr><td>CONCLUSIÓN</td><td>HABILITADO TÉCNICAMENTE</td></tr>
</table>

CRITERIO/ PROPONENTE	DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL
GRUPOS EN LOS	1,2,3

<table>
<tr><th>CRITERIO/ PROPONENTE</th><th>DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL</th></tr>
<tr><td>QUE PARTICIPA</td><td></td></tr>
<tr><td>OFERTA TÉCNICA.</td><td>Cumple</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA CERTIFICADA</td><td>A través de documento de subsanación allegado en la plataforma, el proponente aportó los documentos necesarios para validar la certificación de la Secretaría de Gobierno Departamento de Cundinamarca, encontrándola a conformidad.

Respecto la certificación del Servicio Geológico, se evidencia que ésta no cumple en su objeto con el requerimiento de la presente contratación; entregar, instalar y adecuar estantería y módulos para el almacenamiento de muestras de carbón y sedimentos y rocas, no acredita experiencia ni soporta especificidad en VENTA O SUMINISTRO DE MOBILIARIO O EQUIPOS DE RESTAURANTE O CASINOS.

Aunado a lo anterior, se revisa nuevamente la oferta - tras observación presentada por otro proponente -, y se valida el sentido estricto del pliego, inciso 3 literal b Num. 4.4 pág. 34, que indica:
…
“Si se presenta a más de un grupo, <u>debe</u> acreditar las certificaciones siguiendo la siguiente regla:

<table><tr><th>GRUPOS</th><th>CONTRATOS A ACREDITAR</th><th>SMMLV</th></tr><tr><td>1,2</td><td>Tres (3)</td><td>196</td></tr><tr><td>2,3</td><td>Tres (3)</td><td>103</td></tr><tr><td>1,3</td><td>Tres (3)</td><td>177</td></tr><tr><td>1,2,3</td><td>Tres (3)</td><td>238</td></tr></table>(Negrilla y subrayado fuera del texto)”

En este sentido, al haberse incluido el término “debe” en dicha regla, se constituye una obligatoriedad que corresponde ser atendida por todos los proponentes en igualdad de condiciones.

El pliego -al ser de conocimiento público - debe ser acatado en su integridad, de ahí que DIANA MILENA LEGUIZAMON, al haber presentado sólo dos certificaciones donde una de ellas no cumple, no da estricto cumplimiento a lo allí solicitado.

Al tener la intensión de participar en los tres (3) grupos, <u>debía</u> acreditar que cuenta con tres (3) certificaciones de contratos y que la sumatoria de éstos fuera igual o superior a 238 SMMLV. Así haya presentado una que supere los SMMLV, era necesario allegar las tres (3) certificaciones.

Por lo anterior, el proponente no acredita el requisito técnico habilitante.</td></tr>
<tr><td>RECURSO HUMANO</td><td>Cumple</td></tr>
<tr><td>REQUISITOS AMBIENTALES</td><td>Cumple</td></tr>
</table>

CRITERIO/ PROPONENTE	DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL
REQUISITOS SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	Cumple
CONCLUSIÓN	NO HABILITADO TÉCNICAMENTE

CRITERIO/ PROPONENTE	CONTINENTES COMERCIALES S.A.S
GRUPOS EN LOS QUE PARTICIPA	1,2,3
OFERTA TÉCNICA.	Cumple
EXPERIENCIA CERTIFICADA	Si bien en el informe preliminar se solicitó subsanar indicando los códigos requeridos, se verificó nuevamente la oferta encontrando que con la certificación de la INVERSIONES CONEXIONES Y CIA SAS se acredita el requisito y los SMMLV solicitados para participar en los 3 grupos. En este sentido, **cumple el requisito.**
RECURSO HUMANO	Cumple
REQUISITOS AMBIENTALES	Cumple
REQUISITOS SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	Cumple
CONCLUSIÓN	HABILITADO TÉCNICAMENTE

II. CONCLUSIÓN

De la verificación técnica preliminar realizada, se concluye que los proponentes INVERSIONES RIME SAS y DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL **NO** se encuentran habilitados técnicamente.

Los demás proponentes, pese a estar habilitados desde el punto de vista técnico, sólo podrán participar en la subasta, siempre y cuando se encuentren habilitados

jurídica y financieramente; así mismo, deberán haber presentado sus ofertas económicas, dentro de los límites del presupuesto oficial para cada grupo.

Cordialmente,



JUAN ESTEBAN ROJAS BARRIOS
Coordinador Grupo Administrativo